



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Inversiones Osadia S.A.S
Demandado	Diana Isabel Lozano Bernal Eduardo Lozano Bernal Hernando Quiroga Bernal
Radicado	05001-40-03-013- 2022-0076000
Auto	Sustanciación 3483
Asunto	Ordena oficiar

Ahora bien, siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, la suscrita juez:

RESUELVE

Primero: Oficiar a la Nueva EPS para que informe al Despacho la empresa en calidad de empleador que está realizando la cotización al sistema de seguridad social del demandado **Diana Isabel Lozano Bernal**, adicionalmente que, dirección de residencia reportan el afiliado en las bases de datos de dicha EPS.

Segundo: Oficiar a la Compensar Caja de Compensación, para que informe al Despacho la empresa en calidad de empleador que está realizando la cotización al sistema de seguridad social de los demandados **Eduardo Lozano Bernal y Hernando Bernal Quiroga**, adicionalmente que, dirección de residencia reportan el afiliado en las bases de datos de dicha EPS.

Tercero: Previo oficiar a las entidades bancarias señaladas por la apoderada judicial y por economía procesal se **Ordena oficiar a Transunión - Cifin** a fin de que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular los demandados **Diana Isabel Lozano Bernal, Eduardo Lozano Bernal, Hernando Bernal Quiroga** indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Oficiese en tal sentido.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostenten la demandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 157 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **312fe7e11ad31639074a6373664bf721f57f35acb260fac3774d5969c038b9e3**

Documento generado en 04/10/2023 02:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co